

En la discusión del proyecto de ley de Reconstrucción se ha planteado que la reducción del impuesto de primera categoría desde el 27% al 23% debería compensarse. Si corresponde o no, es otra discusión. Pero si se optara por ello, surge de manera natural que la compensación vendría por la vía de subir los impuestos personales, en particular en los tramos altos. La premisa implícita sería que existe espacio para aumentar la carga a las personas de mayores ingresos. Pero esa conclusión merece, al menos, una discusión más cuidadosa.

Sabemos que existe un problema en la base de personas exentas, porque muchas no pagan impuesto a la renta, aunque políticamente parece inviable siquiera plantear reducirla. Por eso, la discusión suele centrarse en las tasas marginales más altas. Pero ¿es cierto que la tasa máxima en Chile es baja en comparación con los países de la OCDE?

Hace algunos años, conversando en Amsterdam sobre sistemas de pensiones, me comentaban que en Países Bajos sabían que pagaban una alta tasa marginal de impuesto a la

PLAZA
de
IDEAS



Impuestos: compensaciones y comparaciones

PEDRO ATRIA

renta (49,5%), pero que no les incomodaba porque recibían muchas prestaciones a cambio. Con esa carga tributaria, podían acceder a educación pública de muy alta calidad, buen transporte público, un sólido sistema de salud, seguridad en las calles y en sus hogares, además de buenos servicios públicos para ellos y para el resto de la población.

En Chile, en cambio, quienes están en ese tramo de impuesto, además de pagar esa carga tributaria, suelen recurrir a proveedores privados para educación, salud, seguridad, transporte, entre otros.

Por eso, no parece del todo comparable el 40% de nuestra tasa marginal máxima con el 49,5% de países como Países Bajos. Al hacer una comparación preliminar, ajustando por paridad de poder de compra, entre hogares profesionales de similar nivel de ingreso y estándar de vida en ambos países,

surge una conclusión llamativa: aunque en Chile la tasa marginal máxima es menor, el costo total para acceder a prestaciones equivalentes puede ser comparable o incluso superior.

Obviamente, esto no es un estudio académico ni técnicamente sofisticado. No todo gasto privado puede considerarse sustituto de una prestación estatal, ya que parte responde a preferencias de consumo o estándares personales. Además, se está considerando solo el impuesto a la renta y no otros tipos de impuestos. Pero sí permite precisar la discusión.

Por lo tanto, es al menos discutible que la carga económica total de los tramos altos en Chile sea inferior a la de países europeos. Sería útil profundizar este análisis y darle mayor espacio en la discusión pública. Comparar solo las tasas marginales nominales y no la carga económica total puede llevar a conclusiones equivocadas.

"Es al menos discutible que la carga económica total de los tramos altos en Chile sea inferior a la de países europeos".